

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00249-00 (pago directo)

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión o rechazo de la solicitud de aprehensión y entrega del bien presentada por el BANCO W S.A. en contra del señor LUIS EDUARDO PINEDA CÁCERES, se advierte que mediante correo electrónico del 16 de junio la apoderada de la citada entidad bancaria solicita la terminación de la actuación dado que la parte demandada realizó el pago “normalización en la obligación”, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4b4b8e6f5e6ed83338d85d9fa6f9678e6d006deccfcbe90188d1bbe1889fe53

Documento generado en 16/07/2021 11:13:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**